



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Tecnisistemas

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución N° 844 del 17 de Marzo de 2000

Teniendo en cuenta que

Leidy Paola Garzón Sánchez

Identificado (a) con C.C. N° 1.022.961.161 de Bogotá D.C.

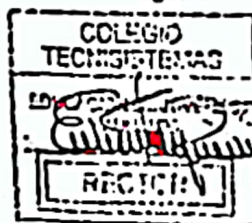
Curso y aprobó las ciencias correspondientes a la Educación Media Secundaria
y a la Educación Media Académica de acuerdo a lo establecido en el
Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Le confiere el Título de

Bachiller Académico



Rector



Secretaria



Anotado en el Libro Interno de Registro de Diplomas N° 001 - Folio N° 014

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos N° 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2130 del 3 de Diciembre de 1975, expedido por la Presidencia de la República.

Dado en Bogotá, D.C., a las 12 días del mes de Diciembre del año 2000



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Colegio Tecnisistemas

Educación Flexible para Jóvenes Adultos

Autopista Sur # 30 19 - Teléfono 2180177 - 2102109 - Sede Venecia

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunió el Consejo Directivo, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo II de Media correspondiente al Grado Undécimo de las jornadas Mañana, Noche y Sábados en la Rectoría del COLEGIO TECNISISTEMAS, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica y Autorizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, según Resolución N° 844 del 17 de Marzo de 2000 para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Leidy Paola Garzón Sánchez

Identificado (a) con C.C. N° 1.022.961.154 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 045 de fecha 10 de Diciembre del año 2008 que consta de 97 estudiantes; que comienza con el nombre de ACEVEDO ROBAYO CHRISTIAN ALEXANDER y se cierra con el nombre de VIGUÑA BALLESTEROS STEVEN IGNACIO.

Firmada por **ERNESTO PARRA HERRERA**
DORA HELENA SÁNCHEZ C.

Rector y
Secretaria

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Diciembre del año 2008

FIRMADA Y SELADA



Ernesto Parra Herrera
C.C. N° 79.303.093 de Bogotá



Dora Helena Sánchez
C.C. N° 51.746.712 de Bogotá

NOTA: ALGUNOS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉSIMO DE LA MODALIDAD ACADÉMICA NO FUERON AUTENTICADOS EN LA FIRMA.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Aprobado por Resoluciones 15 - 027 de 22 de Septiembre de 2009 y 15 - 028 de 28 de Septiembre de 2009
Emanadas de la Dirección Local de Educación Localidad Antonio Nariño. Acuerdos No. 056 de 5 de Diciembre
de 2008, 120 de 23 de Diciembre de 2008 y 158 de 21 de Mayo de 2009 emanados del Ministerio de Protección Social

Confiere

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral

A:

Leidy Paola Garzon Sanchez

C.C. 1.022.961.161

de BOGOTÁ

por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Duración del Programa ...1.860... Horas



Directora



Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C. a los ...01... días del mes de ...JULIO... de ...2.011...

Registro folio No. ...27/1... del Libro de Certificados No. ...4...

Escaneado con CamScanner



INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Aprobado por Resoluciones 15-027 de Septiembre 22 de 2009 y 15-028 de Septiembre 28 de 2009 de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño. Acuerdos No. 056 de 05 de Diciembre de 2008 y 158 de 21 de Mayo de 2009, emanados del Ministerio de Protección Social.

Acta Individual de Certificación de Técnico Laboral

REGISTRO 29 FOLIO 01 LIBRO 4

En la Ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de Junio del año 2011, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de **TÉCNICO LABORAL**, con una duración de 1860 (horas) quien cursó y culminó satisfactoriamente el Programa de **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

LEIDY PAOLA GARZON SANCHEZ
C.C. 1.022.961.161 de BOGOTÁ

Es fiel copia del Acta Original General N° 38 de fecha 16 de Junio de 2011, que consta de 84 alumnos que comienzan con el nombre de KAREN ANDREA ALGUTRIA BALLESTEROS y se cierra con el nombre de ERIKA NATALIA ZAPATA CARDONA firmado por:

ELENORA ROJAS MORALES
DIRECTORA
C.C. No. 65.738.207 de Ibagué

MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Julio de 2011



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 49 de 10/01/2012
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GARZON SANCHEZ LEIDY PAOLA Identificado(a) con CC número 1022961161 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO INGABO el día 01/07/2011.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GARZON SANCHEZ LEIDY PAOLA identificado(a) con CC número 1022951161 expedida en BOGOTÁ D.C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/01/2012

HERMAN REDONDO GÓMEZ

Director de Desarrollo de Servicios.

Señor: *[Firma]*
Calle: *[Firma]*

Bogotá, D.C. 24/01/12.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) LEIDY PAOLA GARZON
CC. # 1022961161
Firma LEIDY GARZON

Carrera 32 N° 12-81 T. 364 90 90 www.saludcapital.gov.co